

SESION ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

DEL DIA 4 DE SEPTIEMBRE DE 2020

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- Pregunta el Sr. Presidente si existe alguna observación que hacer al acta de la sesión celebrada el día 28 de agosto de 2020, y no formulándose ninguna, la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes.

2.- EXPEDIENTES DE AUTORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN DE GASTOS.-

2.1.- AUTORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN DE GASTOS.- Se acordó aprobar, en sus propios términos, el informe propuesta formulado por el Jefe de Servicio de Recursos Económicos, que cuenta con el visto bueno del Concejal delegado de Hacienda, así como con el informe favorable de la Intervención Municipal de fecha 31 de agosto de 2020, con el contenido siguiente:

PRIMERO.- Autorizar y Disponer un gasto por importe de **6.722,40 euros** (operación exenta de IVA), con cargo a la aplicación presupuestaria 02.92000.22603 del Estado de Gastos del Presupuesto General del Ayuntamiento de León del Ejercicio 2020, en favor de la **DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN**, con N.I.F. P-2400000B, correspondiente a la Relación de anuncios oficiales publicados en el Boletín Oficial de la Provincia de León durante el 1º semestre del año 2020, según Convenio suscrito entre dicha Institución Provincial y este Ayuntamiento.

SEGUNDO.- Notificar el anterior acuerdo a la DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN, así como a la Subárea de Recursos Económicos y a la Intervención Municipal, a los efectos consiguientes.

2.2.- DISPOSICIÓN DE GASTOS.- Se acordó aprobar, en sus propios términos, el informe propuesta formulado por el Economista Municipal, que cuenta con el visto bueno de la Concejala delegada de Promoción Económica, así como con el informe favorable de la Intervención Municipal de fecha 2 de septiembre de 2020, con el contenido siguiente:

“De conformidad con las Bases Reguladoras y la Convocatoria de subvenciones para **“Programas de Apoyo a la Creación de Empresas”**, aprobadas por el Ayuntamiento de León para el ejercicio 2020, por un total de 100.000,00 euros, y con la finalidad de tramitar las primeras solicitudes presentadas, se aprueba la DISPOSICIÓN DE GASTO por un importe total de

25.000,00 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria con el código 15.92000.47102-, y al documento previo de Autorización de Gasto (Fase A) con el número de operación 22020/2404, desglosándose el total que ahora se dispone conforme a la siguiente primera relación de beneficiarios:

NOMBRE	N.I.F./C.I.F	FECHA PRESENTACIÓN SOLICITUD	IMPORTE SOLICITADO
Álvarez Rodríguez, Soraya	*****238F	11-may.-20	2.500,00
García Álvarez, Mónica	*****340R	1-jun.-20	2.500,00
García Álvarez, Jorge	*****848F	15-jun.-20	2.500,00
Alonso Castro, Adrián	*****905S	16-jun.-20	2.500,00
Antelia Marketing, C.B.	E24737827	17-jun.-20	2.500,00
Álvarez Terrón, Sara	*****383W	16-jul.-20	2.500,00
González Oveja, José Carlos	*****124K	6-ago.-20	2.500,00
BEAT Servicios Integrales, S.L.	B24738924	6-ago.-20	2.500,00
Dualprint Impresiones, C.B.	E01630391	7-ago.-20	2.500,00
Álvarez Luengo, Higinio	*****329Q	10-ago.-20	2.500,00

3.- MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 12/2020 EN EL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE LEÓN, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2020 EN LA MODALIDAD DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS.-

Se acordó aprobar, en sus propios términos, el informe propuesta formulado por el Economista Municipal, que cuenta con el visto bueno del Concejal Delegado de Hacienda, así como con el fiscalizado y conforme del Sr. Interventor General se adopta el siguiente acuerdo:

“Aprobar el “**Expediente de Modificación de Créditos con el número 12/2020** en el Presupuesto General del Ayuntamiento de León del ejercicio 2020, en modalidad de **TRANSFERENCIAS DE CRÉDITOS**, con el siguiente detalle:

- **INCREMENTAR**, por transferencia de crédito del Estado de Gastos del Presupuesto Municipal, Ejercicio 2020, por valor total de **6.000,00 euros**, en la aplicación presupuestaria “19-92005-22110 suministros de productos de limpieza y aseo”.

- **MINORAR**, por transferencia crédito del Estado de Gastos del Presupuesto Municipal, Ejercicio 2020, conforme a transferencia de crédito por valor **6.000,00 euros** en la aplicación presupuestaria “19-92005-21300 Reparaciones, mantenimiento y conservación de maquinaria e instalaciones”.

4.- MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 13/2020 EN EL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE LEÓN, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2020 EN LA MODALIDAD DE GENERACIÓN DE CRÉDITO.- Se acordó aprobar, en sus propios términos, el informe propuesta formulado por el Economista Municipal, que cuenta con el visto bueno del Concejal Delegado de Hacienda, así como con el fiscalizado y conforme del Sr. Interventor General se adopta el siguiente acuerdo:

“Aprobar el **“Expediente de Modificación de Créditos con el número 13/2020 en el Presupuesto General del Ayuntamiento de León, correspondiente al ejercicio 2020, en la modalidad de generación de créditos, con el siguiente detalle:**

a) Recursos que financian la presente modificación

El presente expediente de modificación de créditos se financia mediante el compromiso firme de aportación, no previsto inicialmente en el Estado de Ingresos, que permite generar crédito por importe de **411.403,07 euros**, en el Capítulo 4 (Transferencias corrientes) del Estado de Ingresos del Presupuesto General del Ayuntamiento de León del Ejercicio 2020, conforme al siguiente detalle:

Aplicación	DOTACIÓN ESTADO DE INGRESOS	Importe (€)
45014	Subv. Segundo Fondo Extraordinario COVID19	411.403,07
	TOTAL NUEVOS INGRESOS...	411.403,07

b) Créditos presupuestarios que se dotan

Con el recurso previsto **411.403,07 euros** se dota presupuestariamente crédito en el Estado de Gastos del Presupuesto General del Ayuntamiento de León del Ejercicio 2020, conforme al siguiente detalle:

Aplicación	CRÉDITOS ESTADO DE GASTOS	Importe (€)
04 23112 14010	FONDO JCYL, COVID-19 - RETRIBUCIONES PERSONAL CENTROS SOCIALES	73.887,01
04 23112 16010	FONDO JCYL, COVID-19 - CUOTAS SOCIALES.CENTROS SOCIALES	36.392,11
04 32300 14010	FONDO JCYL, COVID-19 - RETRIBUCIONES PERSONAL ESCUELAS INFANTILES	73.887,01
04 32300 16010	FONDO JCYL, COVID-19 - CUOTAS SOCIALES.ESCUELAS INFANTILES	36.392,11
21 23111 14010	FONDO JCYL, COVID-19 - RETRIBUCIONES PERSONAL RESIDENCIA MAYORES	60.300,00
21 23111 16010	FONDO JCYL, COVID-19 - CUOTAS SOCIALES.RESIDENCIA MAYORES	29.700,00
21 23111 22118	FONDO JCYL, COVID-19 - SUMINISTROS RESIDENCIA MAYORES	100.844,83
	TOTAL,,,	411.403,07

5.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE PLACAS DE NOMENCLATURA DE VÍAS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE LEÓN.- Revisado el expediente tramitado para contratar el **“Suministro de placas de**

nomenclatura de vías en el término municipal de León” se adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Determinar el siguiente orden de puntuación de las licitadoras:

ORDEN DE ADJUDICACIÓN	PLICA	EMPRESA	M2 OFERTADOS	PRECIO M2	BAJA SOBRE EL PRECIO M2 PLIEGO
1	4	SEÑALIZACIONES VILLAR, S.A.	149,16	443,25 €	41,00%
2	1	API MOVILIDAD, S.A.	141,50	467,25 €	37,81%
3	3	ESTAMPACIONES CASADO, S.L.	119,75	552,11 €	26,51%
4	2	TOTCARRER, S.L.	108,00	612,18 €	18,52%
5	6	ACEINSA NORTE, S.A.	107,55	614,74 €	18,18%
6	5	D. MIGUEL ANGEL DE LEON CADENAS	88,00	751,31 €	0,00%
6	7	ALONSO Y MARTINEZ GRAFICAS, S.L.	88,00	751,31 €	0,00%
					20,29%

2º.- Proponer como adjudicataria del presente contrato a la entidad SEÑALIZACIONES VILLAR, S.A., con CIF A-42004598 que se corresponde con la plica nº 4, por un importe de 80.000,00€ IVA al 21% incluido, correspondiéndose con 149,16 m2 de placas, siendo el plazo de ejecución del contrato de CUATRO MESES, a contar desde la formalización del mismo, al ser la mejor oferta presentada en base a los criterios establecidos en el pliego rector.

3º.- Requerir al adjudicatario para formalizar el correspondiente contrato, de acuerdo con lo establecido en el pliego que rige la presente contratación, en documento administrativo, en el plazo establecido en el art. 153 de la LCSP.

4º.- Notificar el presente acuerdo a todos los licitadores que concurrieron a este proceso de contratación, a la Intervención Municipal de Fondos y al Sr. Responsable del contrato.”

6.- CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE PUESTA A PUNTO DE LOS TABIQUES MÓVILES ACÚSTICOS DEL PALACIO DE EXPOSICIONES DE LEÓN.- Vista la propuesta que formula el Servicio de Contratación, en relación con la contratación de las “**Obras de puesta a punto de los tabiques móviles acústicos del Palacio de Exposiciones de León**”, se adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar el expediente de contratación de referencia, utilizando el procedimiento negociado sin publicidad del art. 168.a.2 de la LCSP. Aprobar todos los documentos rectores de la contratación: Providencia de Inicio, Pliego de Prescripciones Administrativas y Técnicas, que incluye Informe técnico previo a la licitación que contiene el detalle de todos los aspectos de relevancia ante la entrada en vigor de la Ley de Contratos del Sector Público, Ley 9/2017 de 8 de

noviembre e informe justificativo del cumplimiento del art. 7 de Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, documentación toda ella remitida por la Sra. Técnico Responsable del Contrato.

2º.- Aprobar el gasto que asciende a un importe de 113.518,57 €, IVA incluido. La ejecución de las obras tendrá un plazo de 5 semanas y el mantenimiento de 2 años. Consta emitido en fecha 27/08/2020 informe del Sr. Interventor Municipal de Fondos, en el que se fiscaliza favorablemente el expediente de contratación y el gasto correspondiente, constando el documento contable de reserva de crédito (RC con número de operación 220200011926, fecha 15/07/2022, importe 63.920,67 euros, Partida 2020/06.15100.62201).

3º.- Continuar con la tramitación del expediente administrativo hasta su definitiva conclusión, efectuando las invitaciones necesarias de conformidad con lo establecido en el art. 169 de la LCSP.”

7.- CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA A LAS ENTIDADES PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES Y PROYECTOS EN MATERIA DE ACCIÓN SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE LEÓN CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL 2020.- Se acordó aprobar el informe propuesta emitido por la Asesora Jurídica de Bienestar Social, que cuenta con el visto bueno de la Concejala Delegada de Bienestar Social y Juventud, así como con el informe favorable de la Intervención Municipal se adopta el siguiente acuerdo:

Primero: Conceder subvención a las siguientes Asociaciones por la cuantía que se señala:

ENTIDAD	CIF	PROYECTO	SUBVENCION
ACLAD	G47022090	CENTRO ESPECIFICO PRIMER NIVEL	3.969,81 EUROS
AECC	G28197564	SERVICIO DE AYUDAS SOCIALES DE LA AECC EN LEON	2.324,24 EUROS
AIREP	G24715948	OBJETIVO-EMPLEO	1.995,12 EUROS
ALCER	G24023699	APOYO SOCIAL A PEROSNAS CON ENFERMEDAD RENAL	1.995,12 EUROS
ALCLES	G24290934	HACIA LA HUMANIZACION EN LA ATENCION AL PACIENTE ONCOHEMATOLÓGICO Y SU ENTORNO SOIOFAMILIAR A TRAVÉS DEL APOYO PSICOSOCIAL.	2.126,77 EUROS
ALDEM	G24367724	ATENCION INTEGRAL A LOS AFECTADOS DE ESCLEROSIS MULTIPLE Y OTRAS ENFERMEDADES AFINES Y A SUS FAMILIARES.	2.390,06 EUROS
ENTIDAD	CIF	PROYECTO	SUBVENCION
AMIDOWN	G24330326	TALLERES DE CREATIVIDAD EN DOWN LEON	3.311,58 EUROS

ALDIS	G24592982	OCIO Y TIEMPO LIBRE PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD POR RAZON DE UNA ENFERMEDAD MENTAL GRAVE Y PROLONGADA	1.995,12 EUROS
APROME	G47352703	PUNTO DE ENCUENTRO FAMILIAR	4.628,04 EUROS
ALQUITE	G24242752	ALQUITE SOCIAL	1.995,12 EUROS
ARLE	G24013971	PROGRAMA PARA LA MOTIVACION Y EL TRATAMIENTO DEL ALCOHOLISMO EN COLECTIVOS MINORITARIOS Y DE ALTA VULNERABILIDAD	2.324,24 EUROS
ALFAEM	G24256182	NTIC,S CONTRA EL AISLAMIENTO EN SALUD MENTAL	2.126,77 EUROS
ASOCI. INTERNACIONAL DE CRIDAD	G28679710	ASOCIACION INTERNACIONAL DE CARIDAD SAN VICENTE DE PAUL	1.995,12 EUROS
ASOC LEONESA DE CARIDAD	G24014342	COMEDOR SOCIAL PARA PERSONAS SIN RECURSOS SIN TECHO Y TRANSEÚNTES	4.628,04 EUROS
ASPRONA	G24010886	FOMENTO DEL SERVICIO DE ASISTENCIA PERSONAL	2.653,35 EUROS
AURYN	G24445108	CREANDO FUTURO	3.311,58 EUROS
AUTISMO	G24516528	REDES DE APOYO TEA	2.653,35 EUROS
CARITAS	R2400103D	CASA DE ACOGIDA E INSERCIÓN SOCIOLABORAL PARA MUJERES EN SITUACION DE RIESGO Y VULNERABILIDAD SOCIAL	4.825,50 EUROS
CAUCE	G47377247	MUCHO MAS QUE UN TECHO: UN HOGAR	3.969,81 EUROS
COF	R2400036F	PREVENCIÓN Y REHABILITACION DE PERSONAS CON ADICCIONES TECNOLOGICAS	3.311,58 EUROS
COCEMFE	G24549776	APOYO SOCIAL A ENTIDADES FEDERADAS	1.995,12 EUROS
DIVERSA	G24467110	PROGRAMA DE SENSIBILIZACION SOBRE LA DISCAPACIDAD	1.700,00 EUROS
ENTIDAD	CIF	PROYECTO	SUBVENCION
DONANTES DE SANGRE	G24037210	CAMPANA: YA SOY MAYOR AHORA VOY A SER GRANDE	2.126,77 EUROS
DON BOSCO	G24018442	PROGRAMA DE INTERVENCIÓN SOCIAL EN ZONAS O GRUPOS DE RIESGO. PROMOCION DE LA CALIDAD DE VIDA INFANTIL, ADOLESCENTE Y JUVENIL	3.443,22 EUROS
FECLEM	G24423766	ASESORAMIENTO JURIDICO Y SOCIAL A FAMILIARES, PROFESIONALES Y A LA SOCIEDAD EN GENERAL SOBRE LAS FIGURAS DE PROTECCION JURIDICA PARA PEROSNAS CON ENFERMEDAD MENTAL EN CASTILLA Y LEON.	2.324,24 EUROS
ASPAYM	G47537402	REHABILITACIÓN PARA PEROSNAS CON DISCAPACIDAD EN SITUACION DE VULNERABILIDAD	3.969,81 EUROS
HARA	G24704181	AULA DE APOYO SOCIOEDUCATIVO	1.995,12 EUROS

HOGAR DE LA ESPERANZA	G24578346	INTERVENCION SOCIAL CON POBLACION GITANA E INMIGRANTE DE LEON	3.706,52 EUROS
ISADORA DUNCAN	G24496416	GESTION FAMILIAR	2.324,24 EUROS
JUAN SOÑADOR	G24452435	ESPASIO MESTIZO	2.982,47 EUROS
JUVENTUDES ACTIVAS	G24466344	TEATRO ACTIVO	1.995,12 EUROS
LA CASA CON ALAS	G24568156	BIODANZA Y ACCION SOCIAL. BIENESTAR, SALUD Y ACCION SOCIAL	1.995,12 EUROS
LEON PARA EL MUNDO	G24694820	LENGUA Y CULTURA	1.995,12 EUROS
MAS QUEPERROS	G24659773	BANCO DE ALIMENTOS PARA ANIMALES DE FAMILIAS SIN RECURSOS DE LA CIUDAD DE LEON	1.995,12 EUROS
FUNDAC. JUAN BAUTISTA MONTAIGNE	G74099375	KER SORENGO. CASA DE TOD@S.	2.653,35 EUROS
MUJERES SOLIDARIAS	G24336042	COSTURA Y CONFECCION PARA LA INSERCIÓN LABORAL EN EL MUNDO DE LA MODA PARA MUJERES EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL	1.350,00 EUROS
ENTIDAD	CIF	PROYECTO	SUBVENCION
PARKINSON LEON	G24533069	EL PARKINSON NO TIENE QUE PARARTE	1.995,12 EUROS
PLATAFORMA ENTIDADES VOLUNTARIADO	G24394868	DINAMIZACION DE LA ACCION VOLUNTARIA EN LA CIUDAD DE LEON	2.324,24 EUROS
PRODEVI	G24557753	CONVIVIMOS EN ARMONIA	1.995,12 EUROS
FUNDAC CALS. CENTRO ATORGANO-LEONES DE SOLIDARIDAD	G24449472	PH EN LA RED	1.995,12 EUROS
SAN VICENTE DE PAUL	G24075566	PROGRAMA TRANSEUNTES DE LEON. CASA HOGAR Y CALOR Y CAFE	5.154,62 EUROS
SECRETARIADO GITANO	G83117374	PROGRAMA OPERATIVO INCLUSION SOCIAL 2020	4.298,92 EUROS
SIMONE DE BEAUVOIR	G24061707	CENTRO DE DIA E INTERVENCION. ATENCION ITEGRAL A MUJERES Y SUS HIJOS/AS EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL	3.114,11 EUROS
SOLIDARIOS POR LEON	G24685174	PROYECTO DE INTERVENCION SOIOEDUCATIVA PARA PEROSNAS CON DISCAPACIDAD INTEELCTUAL LIGERA E INTELIGENCIA LIMITE	3.640,69 EUROS
TELEFONO DE LA ESPERANZA	G85590685	ACCION SOCIAL 2020	4.759,68 EUROS
VALPONASCA	G24504425	CASA LEON	3.640,69 EUROS

Segundo.- Aprobar la disposición de gasto de 130.000 euros destinada a la concesión de subvenciones a entidades para proyectos de promoción de la salud y hábitos de vida saludable anteriormente relacionadas.

Tercero.- Desestimar la solicitud presentada por la Asociación Titawin CIF. G24718215 el día 30 de junio de 2020, por haberse presentado fuera del plazo fijado en el art. 6 de la convocatoria que dispone que el plazo de presentación de solicitudes, será de 15 días desde la publicación de la convocatoria en el BOP. Sin embargo, visto el Decreto 463/2020 por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, en concreto, la Disposición adicional tercera, por la que se suspenden términos y se interrumpen plazos administrativos, se interrumpe el plazo de presentación de solicitudes de subvenciones. En cumplimiento del R.D. 537/2020 de 22 de mayo que dispone la reanudación o reinicio con efecto desde el 1 de junio de 2020 de los plazos que hubieran sido suspendidos; se reanuda el plazo de presentación de solicitudes de subvenciones, finalizando el mismo el día 22 de junio de 2020.

8.- AYUDAS DE URGENCIA SOCIAL: AGOSTO I.- Se acordó aprobar la propuesta emitida por la Concejala Delegada de Bienestar Social y Juventud, que cuenta con el informe favorable de la Intervención Municipal se adopta el siguiente acuerdo:

Archivar, tal y como dispone el Art.9.3 de la Ordenanza Reguladora, en relación con el Art. 68 de la ley 39/15 de 1 de Octubre de procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas, y con los efectos previstos en el art. 21.1 de la citada Ley, las siguientes solicitudes de ayudas, en base a la motivación que se indica:

EXPT. AUS/20/176
NOMBRE Y APELLIDOS:, ADELA
ARCHIVAR POR NO APORTAR DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

EXPT. AUS/20/1118
NOMBRE Y APELLIDOS:, YOUSSEF
ARCHIVAR POR NO APORTAR DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

EXPT. AUS/20/1563
NOMBRE Y APELLIDOS:, ANA FRANCISCA
ARCHIVAR POR NO APORTAR DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

9.- RECONOCIMIENTO DEL DERECHO A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO: AGOSTO 2020.- Se acordó aprobar la propuesta emitida por la Concejala Delegada de Mayores, se adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO: ARCHIVAR las solicitudes de ampliación del Servicio de Ayuda a Domicilio por fallecimiento:

NOMBRE Y APELLIDOS	FECHA DE FALLECIMIENTO
FLORIPES	08/08/2020

SEGUNDO: CONCEDER el Servicio de Ayuda a Domicilio, como **prestación esencial** según lo establecido en la Disposición Transitoria Segunda de la Orden FAM/644/2012, de 30 de julio, a los siguientes usuarios que tengan reconocido un grado de dependencia suficiente.

La efectividad de la prestación del servicio en el número de horas indicado, se producirá por orden de puntuación de baremo, no por orden de antigüedad, y en la medida que exista crédito suficiente que permita nuevas incorporaciones.

Los ingresos, en caso de ser revisados, pueden producir una modificación de la cuota a abonar por el interesado.

NOMBRE APELLIDOS	PUNTOS BAREMO	HORAS MES	PRECIO PÚBLICO
MARGARITA	161	12	0,00 €
PRIMAVERA	81	12	107,80 €
CECILIA	147	12	58,77 €
MARIA LUCITA	157	12	0,00 €
JUAN ANTONIO	166	12	0,00 €
ENCARNACION	97	12	49.10 €
ISABEL	103	10	89,83 €

TERCERO: CONCEDER el Servicio de Ayuda a Domicilio, como **prestación no esencial**, según el Decreto 269/1998, de 17 de diciembre, a los siguientes usuarios que no tienen suficiente grado de dependencia para tener reconocidas las prestaciones según la Ley de Dependencia.

La efectividad de la prestación del servicio en el número de horas indicado, se producirá por orden de puntuación de baremo, no por orden de antigüedad, y en la medida que exista crédito suficiente que permita nuevas incorporaciones.

Los ingresos, en caso de ser revisados, pueden producir una modificación de la cuota a abonar por el interesado.

NOMBRE APELLIDOS	PUNTOS BAREMO	HORAS MES	PRECIO PÚBLICO
AURELIA	103	9	32,19€

CUARTO: Conceder la AMPLIACIÓN del Servicio de Ayuda a Domicilio, como prestación esencial, según lo establecido en la Disposición Transitoria Segunda de la Orden FAM/644/2012, de 30 de julio, en los términos indicados a las personas detalladas.

La efectividad de la prestación del servicio en el número de horas indicado, se producirá por orden de puntuación de baremo, no por orden de antigüedad, y en la medida que exista crédito suficiente que permita nuevas incorporaciones.

Los ingresos, en caso de ser revisados, pueden producir una modificación de la cuota a abonar por el interesado.

NOMBRE APELLIDOS	PUNTOS BAREMO	HORAS MES	PRECIO PÚBLICO
VISITACION	180	21	24,68 €
VICENTA	163	21	188,64 €
GUADALUPE	165	70	165,72 €
MARIA	108	15	134,75 €

QUINTO: Conceder la AMPLIACIÓN del Servicio de Ayuda a Domicilio, como prestación no esencial y complemento a Centro de Día, según lo establecido en la Disposición Transitoria Segunda de la Orden FAM/644/2012, de 30 de julio, en los términos indicados a las personas detalladas.

La efectividad de la prestación del servicio en el número de horas indicado, se producirá por orden de puntuación de baremo, no por orden de antigüedad, y en la medida que exista crédito suficiente que permita nuevas incorporaciones.

Los ingresos, en caso de ser revisados, pueden producir una modificación de la cuota a abonar por el interesado.

NOMBRE Y APELLIDOS	PUNTOS BAREMO	HORAS MES	PRECIO PUBLICO
EMERENCIANO	135	11	98,81 €

SEXTO: Conceder la REDUCCION del Servicio de Ayuda a Domicilio, como prestación esencial, según lo establecido en la Disposición Transitoria Segunda de la Orden FAM/644/2012, de 30 de julio, en los términos indicados a las personas detalladas.

La efectividad de la prestación del servicio en el número de horas indicado, se producirá por orden de puntuación de baremo, no por orden de antigüedad, y en la medida que exista crédito suficiente que permita nuevas incorporaciones.

Los ingresos, en caso de ser revisados, pueden producir una modificación de la cuota a abonar por el interesado.

NOMBRE Y APELLIDOS	PUNTOS BAREMO	HORAS MES	PRECIO PUBLICO
HUMILDAD	182	30	51,14€

SEPTIMO: Incoar procedimiento para la EXTINCIÓN del Servicio de Ayuda a Domicilio por la RENUNCIA del servicio tal y como dispone el artículo 16.1.a) de la Ordenanza Municipal, de las siguientes personas:

NOMBRE Y APELLIDOS
MARIA CARMEN
HUMILDAD
ILUMINADA
VICENTE

OCTAVO: Incoar procedimiento para la EXTINCIÓN del Servicio de Ayuda a Domicilio causando baja definitiva en el mismo por FALLECIMIENTO del beneficiario según lo dispuesto en el artículo 16.1.b) de la Ordenanza Municipal Reguladora.

NOMBRE APELLIDOS	FECHA DE FALLECIMIENTO
MARIA ARACELI DE	31/07/2020
VIDAL	27/07/2020
FELICIDAD	13/07/2020
FLORIPES	08/08/2020

10.- RECONOCIMIENTO DEL DERECHO A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TELEASISTENCIA: AGOSTO 2020.- Se acordó aprobar la propuesta emitida por la Concejala Delegada de Mayores, se adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- CONCEDER, a la persona indicada, el Servicio de Teleasistencia, por el que deberá abonar la cuota mensual indicada.

Para el cálculo de la cuota mensual que deberá abonar el interesado, se aplican los criterios establecidos en el Acuerdo Regulador de Precios Públicos por la prestación del servicio y utilizando los datos disponibles. Teniendo en cuenta que los ingresos pueden ser revisados, esta cuota puede ser modificada.

EXPEDIENTE	NOMBRE Y APELLIDOS	PRECIO PUB.
TAS/20/050	MARCELINA	8,88
TAS/20/054	ESTHER	7,54
TAS/20/06	CASTO	0,00
TAS/20/050	MODESTA	8,88
TAS/20/048	DOLORES	8,88

TAS/20/058	VISITACION	4,46
TAS/20/057	OLVIDO	7,54
TAS/20/056	MARIA CONCEPCION	8,88
TAS/20/055	JOSE	8,88
TAS/20/060	ROSA	8,88
TAS/20/052	PRIMAVERA	8,88
TAS/20/059	CELSA	0,00
TAS/20/053	MARIA LIRIA	8,88
TAS/20/049	AMOR	8,88

Segundo.- Incoar procedimiento para la **EXTINCIÓN** del servicio de Teleasistencia causando baja definitiva en el mismo por fallecimiento del titular del servicio.

EXPEDIENTE	NOMBRE Y APELLIDOS
TAS/18/151	REGINO
TAS/08/055	SOCORRO
TAS/18/154	ENCARNACION

Tercero.- Se acepta la **RENUNCIA** procediéndose a la extinción del servicio de Teleasistencia de las siguientes personas:

EXPEDIENTE	NOMBRE Y APELLIDOS
TAS/20/024	SABINA
TAS/12/181	MANUELA
TAS/20/025	MARIA CARMEN
TAS/20/27827	ANA MARIA
TAS/20/23937	HUMILDAD
TAS/12/031	ELVIRA
TAS/17/445	ANASTASIA
TAS/20/27826	LUIS
TAS/16/022	GERONIMO

11.- CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA NO COMPETITIVA A LAS ENTIDADES PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES Y PROGRAMAS DIRIGIDOS A PERSONAS MAYORES, CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL 2020.- Se acordó aprobar la propuesta emitida por la Concejala Delegada de Mayores, que cuenta con el informe favorable de la Intervención Municipal se adopta el siguiente acuerdo:

Primero: Conceder subvención a las siguientes Asociaciones por la cuantía que se señala:

ENTIDAD	CIF	PROYECTO	CUANTIA
ASOCIACION DE VIUDAS LANCIA	G24222622	ASOCIACION DE VIUDAS LANCIA	1.000,00 EUROS
ASOCIACION ACTIVOS Y FELICES	G24643512	NUESTROS MAYORES PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD.	1.000,00 EUROS
ASOCIACION DE JUBILADOS DE ARMUNIA	G24327256	VISITAS Y TALLERES CULTURALES.	1.000,00 EUROS
FUNDACION CAUCE	G47377247	MI EXPERIENCIA A TU SERVICIO	1.000,00 EUROS
FEERACIÓN DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS DE LEON	G24292674	PROYECTO DE PROMOCIÓN DE VIDA ASOCIATIVA	1.000,00 EUROS

Segundo Aprobar la disposición de gasto de 5.000 euros destinada a la concesión de subvenciones a entidades para proyectos dirigidos a personas mayores anteriormente relacionadas.

12.- NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIO DE CARRERA DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN, MEDIANTE PROMOCIÓN INTERNA DE UNA PLAZA DE INSPECTOR DE LA POLICÍA LOCAL.- Se acordó aprobar la propuesta formulada por el Concejal delegado de Régimen Interior, Movilidad y deportes, se adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO Acreditada la superación del Curso Selectivo de Capacitación para la categoría de **Inspector de la Policía Local**, se procede al nombramiento como **funcionario de carrera** del siguiente aspirante del turno de promoción interna:

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	CALIFICACIÓN CONCURSO OPOSICIÓN	CALIFICACIÓN CURSO SELECTIVO DE CAPACITACIÓN
PEDRO AGUADO BLANCO	***6685**	8,3	APTO

SEGUNDO Ordenar la publicación del presente Acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de León, en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de León y en su página web www.aytoleon.es.

13.- NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIOS DE CARRERA DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN, MEDIANTE PROMOCIÓN INTERNA, DE CINCO PLAZAS DE OFICIAL DE LA POLICÍA LOCAL.- Se acordó aprobar la propuesta formulada por el Concejal delegado de Régimen Interior, Movilidad y deportes, se adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO Acreditada la superación del Curso Selectivo de Capacitación para la categoría de **Oficial de la Policía Local**, se procede al nombramiento como **funcionarios de carrera** a los siguientes aspirantes del turno de promoción interna:

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	CALIFICACIÓN CONCURSO OPOSICIÓN	CALIFICACIÓN CURSO SELECTIVO DE CAPACITACIÓN
José Luis Rivero Prieto	***0391**	7,437	APTO
Jairo Díez González	***3560**	5,716	APTO
Ernesto Serrano Iglesias	***2082**	5,509	APTO
Aitor Rodríguez Da Silva	***2631**	5,505	APTO
Fernando Castellanos Sánchez	***2790**	5,279	APTO

SEGUNDO Ordenar la publicación del presente Acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de León, en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de León y en su página web www.aytoleon.es.

14.- APROBACIÓN DEL PLIEGO DE BASES PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SUMINISTRO PARA ADQUISICIÓN DE 16 CASCOS DE INTERVENCIÓN HPS 7000 PARA EL NUEVO PERSONAL A INCORPORAR AL SERVICIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO (SPEIS).- Se acordó aprobar el informe propuesta emitido por la Técnico medio de Tráfico, que cuenta con el visto bueno del Concejal Delegado de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento, se adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Autorizar el gasto derivado de la celebración de **SUMINISTRO DE CASCOS DE INTERVENCIÓN PARA EL NUEVO PERSONAL A INCORPORAR AL SERVICIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO (SPEIS) POR LA EMPRESA DRAGER**, por importe máximo de 8.000,00 €.

SEGUNDO: Aprobar el Pliego de Bases que ha de regir el procedimiento Negociado sin Publicidad con la empresa DRAGER por motivos de exclusividad para la realización de la actividad **SUMINISTRO DE CASCOS DE**

INTERVENCIÓN PARA EL NUEVO PERSONAL A INCORPORAR AL SERVICIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO (SPEIS).

15.- CONTRATO MENOR DE SERVICIO PARA REALIZACIÓN DE LAS CAMPAÑAS DE PROMOCIÓN TURÍSTICA DE LA CIUDAD DE LEÓN (SEPTIEMBRE Y NOVIEMBRE 2020) EN LOS QUIOSCOS DEL MUNICIPIO DE MADRID, INCLUYENDO EL RETARGETING ONLINE.- Se acordó aprobar el informe propuesta emitido por la Técnico Superior Adjunta al Servicio, que cuenta con el visto bueno de la Concejala delegada de Promoción Económica, se adopta el siguiente acuerdo:

Autorizar y Disponer el gasto consistente en la **CAMPAÑA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA DE LEÓN EN QUIOSCOS DE MADRID** a favor de **ABBA PUBLIPEZ, S.L.** con **CIF B80271513**, por un importe total de 12.087,90 € (DOCE MIL OCHENTA Y SIETE EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS DE EURO).

16.- CONTRATOS PRIVADOS DE ESPECTÁCULOS/ARTISTAS PARA LAS CELEBRACIONES DE LAS ACTUACIONES MUSICALES Y TEATRALES LIBRES DE VIOLENCIA MACHISTA.- Se acordó aprobar el informe propuesta emitido por la Técnico Superior Jurídico, que cuenta con el visto bueno de la Concejala Delegada de Igualdad, se adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO- Aprobar la realización de las **ACTUACIONES MUSICALES Y TEATRALES LIBRES DE VIOLENCIA MACHISTA** compuestas por las 3 actuaciones siguientes: el **“CONCIERTO MUSICAL PACO DAMAS CANTA A LAS SINSOMBRERO”**; **“CICLO LIBRES Y BELLAS”**, compuesto por tres representaciones y una de ellas con tres pases y la representación teatral **“INVISIBLES”**.

SEGUNDO- Dar cuenta a la Junta de Gobierno Local que dichas **ACTUACIONES MUSICALES Y TEATRALES LIBRES DE VIOLENCIA MACHISTA** se realizarán con cargo en parte a la financiación concedida por el Pacto de Estado y por la Subvención Directa en cuantía de 40.900 euros recibida por la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León en virtud de resolución notificada al Ayuntamiento de León.

TERCERO.- Adjudicar la contratación de las actuaciones a las siguientes entidades:

- **CANDELA CREACIÓN E INTEGRACIÓN CULTURAL SL** con **CIF B 82562471** para el **“CONCIERTO MUSICAL “PACO DAMAS CANTA A**

LAS SINSOMBRERO” en base a la oferta formulada por la misma, que **consiste en un precio de 3.630 € IVA incluido** según Modelo obligatorio de oferta económica recogido como Anexo III a las Bases rectoras de la contratación.

- **COLECTIVO DE MUJERES CREADORAS CIF G-24702029** en cuantía de **4.706,90 € IVA incluido** para la puesta en escena **“CICLO LIBRES Y BELLAS”** compuesto por tres representaciones **“¿POR QUÉ?”(con tres pases) “RAICES” Y “COSAS NUESTRAS”** en base a la oferta formulada por la misma, que **consiste en un precio de 4.706,90 € IVA incluido** según Modelo obligatorio de oferta económica recogido como Anexo III a las Bases rectoras de la contratación.
- **REDRUM PRODUCCIONES, S.L, CIF B70281894** en cuantía de **4.598 €** que llevará a cabo la representación teatral titulada **“INVISIBLES.”** en base a la oferta formulada por la misma, que **consiste en un precio de 4.598 € IVA incluido** según Modelo obligatorio de oferta económica recogido como Anexo III a las Bases rectoras de la contratación.

CUARTO. - Autorizar y disponer los gastos expuestos en el apartado anterior, a favor de las entidades relacionadas anteriormente y por los importes consignados.

QUINTO- Se ha comprobado en la base de datos de contratos menores de este Ayuntamiento que las entidades propuestas como adjudicatarias no se encuentran ninguna de ellas en situación de exclusión.

17.- RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA NO COMPETITIVA DE SUBVENCIONES DESTINADAS A ASOCIACIONES DE VECINOS DEL MUNICIPIO DE LEÓN PARA EL AÑO 2020.- Se acordó aprobar el informe propuesta emitido por la Técnico Superior Adjunta a Jefe de Servicio de Educación y Cultura, que cuenta con el visto bueno del Concejal Delegado de Participación Ciudadana, así como con el informe favorable de la Intervención Municipal se adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Conceder subvención para los gastos de actividades y funcionamiento del ejercicio 2020, a las **Asociaciones de Vecinos** que a continuación se relacionan, **por importe de tres mil quinientos euros (3.500 €) para cada una de ellas:**

1	AA. VV. “San Antonio de Padua ”	G-24368870
2	AA. VV. “ Mariano Andrés ”	G-24037681
3	AA. VV. “Los otros Vecinos - MásQPerros”	G-24659773
4	AA. VV. “Distrito 8 - Barrio Cantamilanos	G-24294431

5	AA. VV. "Quevedo "	G-24060048
6	AA. VV. "Polígono 10"	G-24523813
7	AA. VV. "Barrio de la Inmaculada"	G-24327439
8	AA. VV. "Barrio Del Mercado"	G-24351165
9	AA. VV. "San Roque "	G-24652448
10	AA. VV. "Palomera-Quintanilla"	G-24354607
11	AA. VV. "Juan Nuevo"	G-24063356
12	AA. VV. "Barrio la Asunción"	G-24219867
13	AA. VV. "San Mames"	G-24059438
14	AA. VV. "Faustina Álvarez"	G-24687527
15	AA. VV. "El Espolón"	G-24709438
16	AA. VV. "Armunia Viva"	G-24684490
17	AA. VV. "El Carrusel de Puente Castro"	G-24716698
18	AA. VV. "Ejido-Extramuros"	G-24316671

SEGUNDO.- Disponer el gasto por el importe individualizado de **tres mil quinientos euros (3.500 €)** para cada una de las **Asociaciones de Vecinos** relacionadas, en concepto de subvención para actividades y funcionamiento de 2020, con aplicación a la Partida Presupuestaria 17.92400.48915, lo que supone un total de 63.000 €.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia dio por finalizada esta sesión, siendo las nueve horas y treinta minutos, de la que se extiende la presente acta, que firma el Sr. Alcalde, conmigo, la Secretaria, que doy fe.